



## **Declaración a medios Ministro Diego Guevara, 11 de febrero**

### **Regla fiscal**

Realmente no sugerí que fuera obsoleto modificar la regla fiscal. La regla fiscal es una ley de la República y la cumplimos. Sin embargo, a lo que referencia el régimen de transición, era una posibilidad de adelantarlo; es decir, ponerlo en uso del 2025, y eso lo podíamos hacer dentro del 2024. Hoy ya no lo podemos hacer. Es más, un tema de vigencia.

Volviendo a la regla fiscal, es una ley de la República, la cumplimos; pero hay muchos elementos que vale la pena revisar y hacer un doble clic. Por eso hemos dado esta discusión técnica de que nuestra regla, si bien tiene un ciclo de petróleo, no tiene un ciclo de carbón. Esto nos lleva a usar las transacciones de única vez (TUV) para poderla cumplir, pero son elementos metodológicos que tiene la regla fiscal.

La regla fiscal del 2024 se cumplió, están a punto de salir los datos de crecimiento el próximo lunes y una vez tengamos. La noticia será que en el 2024 se cumplió, a pesar de los debates metodológicos que podamos tener con el CARF. El mensaje por encima de la regla es la sostenibilidad fiscal y este gobierno siempre enviaba ese mensaje a todos sus acreedores y a todos los actores de interés.

### **Financiación a las pensiones**

La instrucción del señor Presidente ha sido hacer un ajuste al aplazamiento en pensiones, que realmente tampoco pone las pensiones en riesgo. El rubro de pensiones de prima media es más de 25 billones. Sin embargo, por solicitud del señor Presidente, la próxima semana vamos a presentar un nuevo decreto aplazamiento con este ajuste, donde las pensiones no se vean afectadas, lo haremos contra la bolsa y una recomposición de los diferentes sectores.

### **Decreto de conmoción interior**

El viernes pasado, nos reunimos con el señor presidente nuevamente a revisar este decreto donde se mantienen esos tres impuestos. Simplemente estuvimos revisando algunos puntos específicos sobre ese impuesto a las materias primas que quería revisar más en detalle. Hicimos unos ajustes al tema de juegos de azar, en términos de poder controlar las plataformas ilegales.

No tiene sentido poner un IVA cuando usted en el mundo digital tiene la explosión prácticamente inmediata de diferentes dominios. Le queremos dar esa potestad a Coljuegos también para poder bloquearlo. Ese decreto entonces fue

---

#### **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



radicado nuevamente ayer en la Secretaría Jurídica de Presidencia y el ministro delegatario tiene la autorización para firmarlo. Esperamos que salga esta semana.

Realmente quien bloquea las páginas es el operador de internet, no Coljuegos. Es una potestad entonces para bloquear ya unos dominios específicos, ese es el ajuste en el que Coljuegos sería el encargado de hacerlo y no el operador de internet. Eso es lo que hemos recibido, los comentarios técnicos que los hemos involucrado. Se mantiene este impuesto sobre la entrada, no va a ser un impuesto sobre el número de apuestas, sino sobre la entrada.

### **Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)**

Envié un mensaje y es que parte del aumento del gasto público en 2023 y en 2024, ha sido el pago del FEPC, un pago que no se realizó ni en el 2020, ni en el 2021, ni en el 2022, y esto entraba a sustituir todos esos gastos adicionales de pandemia del FOME y esto es lo que le ha metido un mayor gasto público.

Hoy aún tenemos un reto en el ACPM, pero como lo he insistido en la presentación, cualquier aumento se hará en consenso con los transportadores. Hemos cumplido muchos de los puntos de la mesa de septiembre. Mantendremos con ellos esa discusión, pero es un tema que siempre será en consenso con ellos y revisando no solo el precio, sino también toda la estructura del sistema de carga del país.

### **Reforma tributaria**

Es un momento político en términos de revisar la relación con el Congreso, en términos de fortalecer los ingresos en un año de mejor crecimiento. Hago referencia a cómo va a iniciar el Congreso, cómo serán los diálogos de la bancada con el nuevo Ministro del Interior encargado, el doctor Gustavo García. Son esos elementos en los que iremos estructurando esa reforma como una de las posibles estrategias en términos de mantener la sostenibilidad fiscal.

De nuevo dependerá de revisar cómo están las otras reformas en el Congreso, cómo avanza salud, ha sido parte el principal motivo por el que se ha citado esta de esta semana, recomponer esos diálogos con las comisiones. Antes de un mes no se va a presentar. Evaluaremos qué propuestas vienen de parte del Congreso en términos de una ley de reactivación y veremos cuál es la mejor estrategia.

Nosotros dentro del plan financiero tenemos un rubro de robustecer la DIAN y la reforma podría entrar a ser parte de ese robustecimiento en ingresos, donde no hay explícita una reforma en el plan, pero es una posibilidad también, junto

---

#### **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



con revisar un manejo muy riguroso de las cajas mes a mes para contener ese escenario de sostenibilidad.

Preliminarmente tendríamos un piso de 12 billones. Sería una reforma que los tres impuestos del Catatumbo tratarían de dejarlos de manera estructural y permanente van a ser parte de esos debates.

Hay jurisprudencia de la Corte Constitucional que, en términos de ingresos, cuando usted necesita sostener el orden público de una región, puede hacerlo mucho más allá de la conmoción y jurídicamente están los elementos para mantenerlo por toda la por toda la vigencia.

Volviendo a la reforma tributaria, la idea es mantener un piso de 12 billones. Poner un techo es mucho más complejo, al final son procesos de diálogo y consenso con el Congreso de la República.

Una parte de esa reforma también irá a entregar la macroeconomía de una manera ordenada en el 2026. Muchos de estos impuestos no se pueden cobrar este año los que son de IVA, juegos de azar, los que hemos puesto en el Catatumbo si afectan este año y también sería parte de tenerlos en esa reforma.

Es un elemento que es parte de la discusión hacia adelante, no tenemos muchos más elementos concretos, estamos trabajando, dentro del Ministerio de Hacienda, hay muchos elementos de la reforma del 2022 que se pueden revisar nuevamente; hay elementos de la ley de financiamiento que se pueden examinar, sobre todo insistir también en los puntos positivos. La reforma no era solo para meter impuestos, la reforma también es para cumplir con esa promesa que hicimos de bajar del 35% al 30% ese nivel de impuestos para pequeñas y medianas empresas. Ese es un punto que no se le contó a los colombianos en la caída de la ley de financiamiento, no se le contó a los colombianos también una ley de amnistías y de procesos para facilitar el pago con la DIAN, también hay elementos positivos que vale la pena retomar en esa posible reforma.

El tema de opción tarifaria es un tema vital. Hoy no tenemos un título de gasto y una habilitación legal para pagar la opción tarifaria con deuda. La ley de financiamiento será un tema en el que insistiremos. Muchos de esos elementos están allí en esa ley de financiamiento revisaremos nuevamente muchos hacia el mundo de la economía digital, cuando la economía avanza y el mundo evoluciona, los tributos también tienen que evolucionar.

---

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



## **Calificación crediticia**

Colombia mantiene su calificación crediticia con una de las calificadoras. Con las dos calificadoras anteriores se perdió el grado de inversión en 2021 y desde ese momento el costo de financiamiento del país ha aumentado.

Hay que mirar cada calificadora en términos individuales. La senda de aumento de pagos de intereses de deuda ha subido desde que se perdió el grado de inversión con dos calificadoras en 2021 antes de este gobierno, y ha tenido una senda ascendente también en términos de los cambios regionales.

No hay que olvidar que muchas de las ponderaciones de los portafolios tienen que ver con grupos de países. Si lo vemos en línea con otros de la región es similar. Puede haber disparidades, pero es un tema estructural ese aumento de intereses de los últimos cuatro años.

## **Impuestos decreto de conmoción interior**

La idea es que estos impuestos puedan estar de manera permanente en la ley, en la reforma tributaria que hagamos.

Los tres impuestos son un impuesto a juegos de azar en línea. No hay para los casinos físicos (ya existen). Será un impuesto que se cobre en el casino al momento de la entrada. Un impuesto de timbre para diferentes operaciones notariales. El impuesto que está asociado a commodities, principalmente petróleo y carbón en la exportación de estos.

## **Renuncia protocolaria**

Hemos cumplido la instrucción del presidente de enviar una carta de renuncia protocolaria, como lo han hecho el resto de los ministros. Y todo el tiempo somos respetuosos de las decisiones del señor Presidente de la República.

---

### **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666